

**PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LA CONFERENCIA DE  
CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID PARA 2013/2014**

Elaborada por el Consejo Social de la UC3M. Junio 2013

## **1. ANTECEDENTES**

La presente propuesta se enmarca en los datos contenidos en el “*INFORME SOBRE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.PROGRAMA ERASMUS*”, elaborado en marzo de 2013 por el Gabinete de Estudios y Prospectiva del Consejo Social de la UC3M. Este estudio, además, fue presentado en la Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de la Comunidad de Madrid (Conferencia, en lo sucesivo), que tuvo lugar el pasado 31 de mayo en la UAM. Dicho Informe se encuentra disponible, en abierto, en la página web del Consejo Social de la UC3M [http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/web\\_consejo\\_social](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/web_consejo_social).

Respecto a las becas Erasmus, el Informe pone de manifiesto que las fuentes de obtención de ayudas por parte de los estudiantes que realizan una estancia fuera de España (*outgoing*) son básicamente dos: el MEC y la Comunidad Autónoma (CA) donde se encuentra ubicada la universidad. La aportación del MEC consiste en dos clases de ayudas. La primera es igual para todos los estudiantes de España y, tras sucesivas reducciones, en el curso 2011/12 se situó en 150 euros al mes por un máximo de 8 meses. La segunda ayuda MEC está restringida a aquellos Erasmus que fueron becarios MEC el curso anterior, y en 2011/12 supuso un máximo de 304 euros mensuales. Sobre las ayudas de las CCAA, el Informe revela la existencia de una gran variabilidad, siendo la Comunidad de Madrid una de las cinco CCAA que no contemplan estas ayudas. De aquí se concluye que, en promedio, para una estancia media, un universitario madrileño puede obtener una ayuda máxima de **454 euros mensuales**, y esto en el supuesto de haber sido becario MEC el curso anterior. Respecto a ayudas de movilidad no europea cabe añadir, que tanto los estudiantes becarios MEC que optan a esta opción como el resto de los estudiantes, están penalizados ya que no pueden percibir ningún tipo de ayuda para movilidad no europea por parte del MEC. Las Comunidades Autónomas no destinan fondos para movilidad no europea, siendo las propias universidades o los fondos privados quienes aportan las ayudas.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid ostenta la segunda posición, tras la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto al volumen de estudiantes ERASMUS *outgoing*, representando el 18,7% del total de los universitarios españoles que realizaron estancias Erasmus durante el curso 2010/2011 (ver pág. 7). La Universidad Complutense es, además, en términos absolutos la segunda universidad en cuanto a estudiantes ERASMUS *outgoing* de entre las 3.040 instituciones participantes en el programa Erasmus, en 2010/11. La Politécnica de Madrid ocupa la undécima posición, y la Autónoma de Madrid la posición decimoséptima (ver pág. 9). Relativizando por tamaño de la institución, nos encontramos que la Universidad Carlos III es la primera nacional y la tercera europea (ver pág. 15 y 16) en volumen relativo de estudiantes ERASMUS *outgoing*, en 2010/2011. No se dispone de datos de movilidad no europea para todas las universidades madrileñas, por lo que no se cuenta con análisis comparativos en cuanto a este tipo de movilidad (no europea).

## 2. PROPUESTA

Para contribuir a mantener las posiciones de liderazgo que la Comunidad de Madrid presenta en cuanto a movilidad de universitarios madrileños, se propone lanzar desde la Conferencia, la convocatoria de **AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES 2014**, dirigida a universitarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en alguna de las universidades públicas de la CAM y ser estudiante de movilidad *outgoing* (europea o no europea) en el curso 2014/2015.
- Haber sido becario MEC durante el curso 2013/2014 (este requisito garantiza una selección de estudiantes de alto rendimiento y bajos recursos económicos).
- Tener un excelente expediente académico.

**Sobre la financiación de las Ayudas.** Los fondos disponibles para esta convocatoria serán aquellos que aporte la Conferencia de Consejos Sociales, más los fondos que, eventualmente, pudiera recabar la Conferencia de otras entidades colaboradoras. Se trata de distribuir entre las universidades públicas madrileñas estos fondos, de forma que generando sus propios procedimientos de forma flexible y adaptada a sus necesidades, las universidades otorguen estas ayudas a estudiantes que cumpla los requisitos anteriores, de forma única y por una sola vez.

**Sobre las cuantías de las Ayudas.** Dada la multiplicidad de situaciones que pueden darse en las ayudas a movilidad, **el número de ayudas para cada tipo de movilidad y sus cuantías deberá dejarse a criterio de cada universidad.** Sólo a título orientativo, y de acuerdo al referido Informe de la UC3M, la cantidad total por estudiante ERASMUS otorgada por las Comunidades Autónomas que han estipulado ayudas a tal efecto en el curso 2011/2012, está en torno a los **1.500 €**. Si tomamos este dato como referencia para nuestros cálculos, significa que considerando una estancia promedio de 8 meses, la ayuda máxima se vería incrementada en 187,5 euros mensuales, ascendiendo a un total de **641,5 €** mensuales. Si, por el contrario, las ayudas fueran de **1.000 €**, la ayuda máxima Erasmus en este caso supondría **579 €** mensuales, mientras que el número de ayudas posibles se incrementaría en un 50%.

**Sobre la distribución de fondos entre universidades.** La distribución de los fondos entre las distintas universidades deberá responder a algún criterio racional y transparente. Se propone **una distribución por universidades proporcional a sus estudiantes Erasmus outgoing del curso 2011/2012.** La Tabla siguiente proporciona la distribución a aplicar a los fondos disponibles, y está realizada a partir de los datos consolidados y actualizados publicados por la OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeo) en cuanto a movilidad europea.

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>OUTGOING 2011/12</b>	<b>% SOBRE EL TOTAL</b>
UAH	448	<b>8%</b>
UAM	1.031	<b>17%</b>
UC3M	912	<b>15%</b>
UCM	2.067	<b>34%</b>
UPM	1.146	<b>19%</b>
URJC	434	<b>7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.402</b>	<b>100%</b>

**Sobre la articulación de dichas ayudas.** Se adjunta un pequeño cuadro que sintetiza los procesos a llevar a cabo, los principios básicos para su implementación, así como un primer calendario tentativo.

<b>TAREA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Elaboración de la Convocatoria con el Visado por las Universidades	Sept/Oct 2013	Conferencia <sup>1</sup> y Vicerrectorados <sup>2</sup>	Los criterios y la distribución de los fondos disponibles por universidades corresponderá exclusivamente a la Conferencia
Lanzamiento de la Convocatoria	Primer trimestre de 2014	Conferencia y Vicerrectorados	Se incluye la difusión de la Convocatoria
Resolución de la Convocatoria y transferencia de los fondos a las Universidades	Mayo 2014	Conferencia	
Adjudicación de las Ayudas	Junio 2014	Vicerrectorados	La resolución de la Convocatoria corresponderá exclusivamente a las Universidades
Rendición de cuentas	Antes del 1 de diciembre de 2014	Conferencia y Vicerrectorados	Cada universidad entregará a la Conferencia un Informe detallado sobre la utilización de los fondos recibidos, por programas de movilidad y cuantías de las ayudas.

<sup>1</sup> Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de Madrid.

<sup>2</sup> Vicerrectorados responsables de Estudios de Grado y/o movilidad de las Universidades Públicas de Madrid.